



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No.063/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE CANCELA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039 PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365, SQL SERVER ESTÁNDAR CORE 2019, WINDOWS SERVER STANDARD 2019”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Cancelar el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039**, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365, SQL SERVER ESTÁNDAR CORE 2019, WINDOWS SERVER STANDARD 2019”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039**, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365, SQL SERVER ESTÁNDAR CORE 2019, WINDOWS SERVER STANDARD 2019”**.

VISTO: El Informe de fecha cuatro (04) de julio del 2022, emitido por **José Vásquez**, Encargado de Operaciones TIC; **Antonio Andujar Cabrera**, Consultor de TI; **Elvis Rafael Hernández Mesquita**, Analista de Sistemas Informáticos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del **INAPA**.

CONSIDERANDO: Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), hace de público conocimiento que en fecha 21 de junio del 2022, realizó la convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039** para la

l.a.1

AGRICULTURE

AND

FORESTRY

1951

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365, SQL SERVER ESTÁNDAR CORE 2019, WINDOWS SERVER STANDARD 2019”.

RESULTA: Que en fecha 24 de marzo del 2022, el INAPA a solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación lanzó el proceso **INAPA-CCC-LPN-2022-0015** el cual fue declarado desierto en fecha 13 de junio 2022. Debido a esto luego de haber intentado infructuosamente dicho proceso, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación determinó variar los términos de referencia, por tanto, recomiendan la cancelación del proceso Referencia: **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039**, debido a que no cumplen con la necesidad actual del INAPA.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELA el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0039**, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365, SQL SERVER ESTÁNDAR CORE 2019, WINDOWS SERVER STANDARD 2019”.**

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente Acta en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

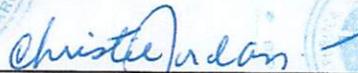
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m., del día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



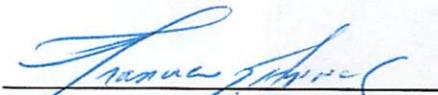
Dr. José Fermín Pérez

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro, y en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Ing. Christie Violeta Jordan Leal

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lda. Francia D. Aquino Ledesma

Directora Financiera
Miembro



Judit Malagón Gil

Asesora de Acceso a la Información
en representación de:

Ing. Juan Miguel López Franco

Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro


LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de julio año dos mil veintidos (2022).



NOTARIO PÚBLICO



COMITE DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS

El Comité de Empresas y Cooperativas
de la Universidad Agraria del Este
tiene el honor de invitar a usted
a participar en el evento

Fecha: 15 de mayo de 2014
Hora: 10:00 AM

El Comité de Empresas y Cooperativas
de la Universidad Agraria del Este
tiene el honor de invitar a usted
a participar en el evento



LIC. MAXIMO DE LA YRBA JAIME



[Handwritten signature]